

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA
LEGISLADORES

Nº 058

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: L.S.A. - Proyecto de Resolución

SOLICITANDO INFORMES AL INTELUSY "PLAN 20

USUARIOS EN JUSTIFICAZIONES SUBITAS" 3ª ETAPA

Entró en la sesión de: 12/5/88

COMISION Nº Opuestos

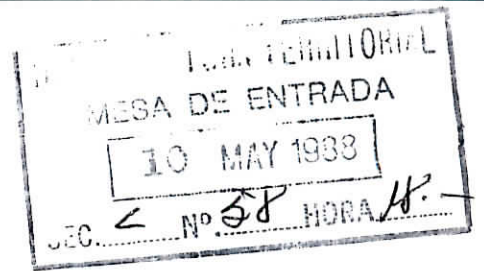
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



- PROYECTO DE RESOLUCION -


LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Requerir del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) informe a esta Honorable Cámara sobre el estado de cumplimiento del denominado "Plan 20 - viviendas industrializadas Súbitas - 3º etapa" emplazado sobre el macizo 67 - sobre la calle B - de la ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2º: Informará, asimismo, si la fecha original determinada para la entrega de dichas viviendas fue el mes - de julio de 1988 y, en su caso, si en dicho plazo - habrán de concluirse las obras tal como originalmente han sido proyectadas.-

Artículo 3º: De forma.-


Luis Edelso AUGSBURGER
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

- PROYECTO DE RESOLUCION -

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

En el mes de agosto de 1987, por rara coincidencia, días antes de llevarse a cabo el acto eleccionario (06.09.87), el — Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU), procedió a — la adjudicación o preadjudicación de viviendas, en lo que dió en lla marse "Plan 20 Viviendas Industrializadas Súbitas - 3° etapa - ha— biéndose proyectado su emplazamiento en el Macizo 67 sobre calle B- de la ciudad de Ushuaia.—

Que, la fecha de entrega de las referidas viviendas en condiciones de ser habitadas por sus adjudicatarios, fue enuncia- da para el mes de julio del corriente año.—

Que, en la actualidad y no obstante el tiempo trans currido, no existe evidencia alguna que materialice la iniciación de los trabajos tendientes a la construcción de las mismas.—

Que, la situación planteada provoca honda y justifi cada preocupación en los posibles beneficiarios de las mismas, toda- vez que, a la proximidad de la fecha prevista para la entrega se le- suma la iniciación de la temporada invernal, con el consecuente re- tardo que la misma produce en la industria dela construcción.—

Que, por los argumentos vertidos es que se solicita de la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de resolución que- se propicia.—


Luis Edelso AUGSBURGER
Legislador